



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de mayo de 2022
P.I.E. N° 638/2021-2022



Señor
Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
Oruro. -

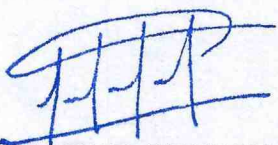
Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette, quien solicita al señor Gobernador responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera clara, detallada y precisa cuáles son los recursos transferidos para prospección y exploración minera en virtud del Artículo 229, párrafo III, de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, desde la gestión 2014 hasta la gestión 2021. --- 2. Informe de manera clara, detallada y precisa cuáles son los proyectos de prospección y exploración minera ejecutados, y cuáles son los beneficiarios de dichos proyectos.”

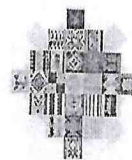
Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro - Bolivia



Oruro, 15 de junio de 2022

G.A.D.ORU./DIR.SUP No 149/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz. -



REF.: RESPONDE A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 638/2021-2022

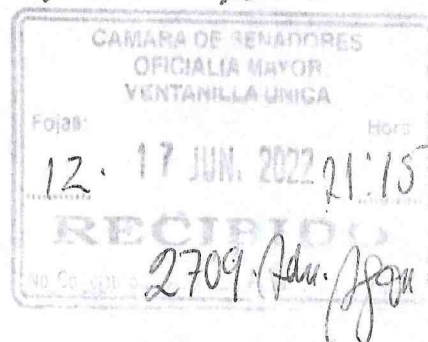
Estimado Hermano:

En atención a CITE: P.I.E. N° 638/2021-2022, referente a la Petición de Informe Escrito sobre la actividad "**PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN MINERA**", tengo a bien remitir a Ud. y por intermedio suyo a la Senadora Ana María Castillo Negrette, el INFORME TÉCNICO CITE: G.A.D.ORU /S.D.M.M.-EAP/ N°001/2022 emitida por la Secretaría Departamental de Minería y Metalurgia, en respuesta a su petitorio.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi mas distinguida consideración.

Muy atentamente,

Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE ORURO



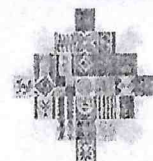
JFV/JCCCH
CC/ARCH
ADJ. LO MENCIONADO CON 11 FS.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 638/2021-2022



INFORME TÉCNICO
CITE: G.A.D.ORU /S.D.M.M.-EAP / N°001/2022

A: Dr. Johnny Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

DE: Ing. Wilder Elvis Mancilla Gómez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERÍA Y METALURGIA

DE: Ing. Rubén Kapa Ticona
JEFE DE UNIDAD DE GEOLOGÍA

Ing. Wilder Elvis Mancilla Gómez
SECRETARIO DEPTA
DE MINERÍA Y METALURGIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL DE ORU

REF. EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORME ESCRITO, ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL – CAMARA DE SENADORES PIE N° 638/2021-2022

Fecha: Oruro, 13 de enero de 2022

ANTECEDENTES.

Habiendo iniciado actividades al interior de la Secretaria Departamental de Minería y Metalurgia de la gobernación de Oruro con la instructiva de dar continuidad al funcionamiento normal de la secretaria, se recibe la instructiva (G.A.D. O.R.U. /DIR. SUP N°059/2022) del Sr. Gobernador, Dr. Vedia para la atención de la solicitud de Petición de Informe Escrito de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL – CAMARA DE SENADORES PIE N° 638/2021-2022. Realizando la revisión de archivos de Gestiones pasadas se informa:

CONSULTAS ATENDIDAS

“1. Informe de manera clara, detallada y precisa cuales son los recursos transferidos para prospección y exploración minera en virtud del Artículo 229, parágrafo III de la Ley Nro. 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, desde la Gestión 2014 hasta la gestión 2021.”

R. Respecto al punto consultado, se coordinó con la unidad de finanzas, la revisión de archivos acerca del detalle de transferencias económicas orientadas a proyectos de prospección y exploración minera.

La Tabla siguiente desarrolla y detalla las transferencias realizadas a proyectos ejecutados y/o en ejecución entre las gestiones 2014 a 2021.



Tabla 1. Proyectos de Prospección y Exploración Ejecutados en la Gestión 2014

Nombre	Fecha Convenio	Área [Km²]	Municipio	Tiempo de Ejecución	Costo [Bs]	Estado
Prospección y Exploración Geológica Minera en el Distrito de Culta	02/01/2014	114	Challapata-Cantón Culta	304 días	1094614.55	Ejecutado

Tabla 2. Proyectos de Prospección y Exploración a Ejecutarse con presupuesto del 2021

Nombre	Fecha Convenio	Ratificación ALDO	Área [Km²]	Municipio	Tiempo de Ejecución	Costo [Bs]	Estado
Prospección y Exploración Geológica Minera en el Sector de Salinas de Garci Mendoza, Serranía Intersalar	27/09/2021	18/10/2021 Resolución N° 035/2021-2022	24.5	Salinas de Garci Mendoza	9 Meses	2,692,500.00	A ejecutarse en 2022
Prospección Geológica Minera en el Municipio de Villa Huanuni	27/09/2021	18/10/2021 Resolución N° 034/2021-2022	136	Villa Huanuni	8 Meses	1,823,000.00	A ejecutarse en 2022
Total [Bs]						4,515,500.00	

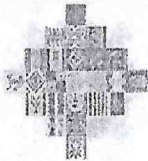
También de acuerdo a la revisión de archivos se encontró que, durante el período del 2015 al 2020, no se ejecutaron proyectos de prospección y exploración minera geológicas.

En el caso del año 2014, es necesario considerar que el monto que debió ser destinado del GAD ORU a SERGEOMIN equivalente a **6,298,940.20 Bs**, el monto que figura en la tabla solo considera los meses de junio a diciembre de 2014; ya que la Ley de Minería y Metalurgia N° 535 entro en vigencia el 28 de mayo de 2014.

Es importante aclarar, que el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro GAD ORU, durante el año 2014 ejecuto el Proyecto denominado Prospección y Exploración Geológico Minera en el Distrito de Culta, para cuyo efecto antes del 28 de mayo de 2014 el GAD ORU había transferido a favor de SERGEOTECMIN (SERGEOMIN a partir de la vigencia de la Ley N° 535) **684,134.1 Bs**, que junto a la transferencia posterior al 28 de mayo de 2014 alcanzó a un total de **1,094,614.55 Bs** (Un millón noventa y cuatro mil seiscientos catorce 55/100 Bolivianos), monto con el cual SERGEOMIN concluyo la ejecución del proyecto indicado.

Así también, durante el 2014 el GAD ORU, realizo en fecha 21 de enero de 2014 una transferencia de **358,651.82 Bs** a favor de SERGETECMIN, para el inicio de la ejecución del denominado Proyecto de Identificación Geológica del Área de Condo "C", el cual NO se ejecutó debido al rechazo de los actores sociales del área, correspondiendo su devolución a favor del GAD ORU.

A Finales de la gestión 2021 se concretó el convenio de los proyectos: "Prospección y Exploración Geológica Minera en el Sector de Salinas de Garci Mendoza, Serranía Intersalar" y "Prospección Geológica Minera en el Municipio de Villa Huanuni" los que tienen continuidad de ejecución en la presente gestión.



2. “Informe de manera clara, detallada y precisa cuales son los proyectos de prospección y exploración minera ejecutados, y cuáles son los beneficiarios de dichos proyectos.”

En concordancia a los recursos transferidos durante las gestiones 2014 al 2021, para fines de prospección y exploración, los proyectos ejecutados fueron y son los que se presentan en la tabla bajo el siguiente detalle:

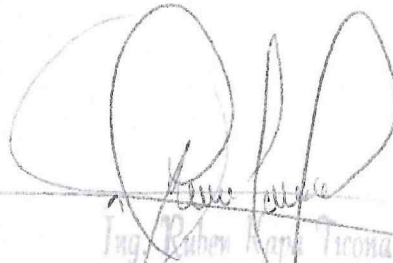
Tabla 1. Proyectos de Prospección y Exploración Ejecutados en la Gestión 2014

Nombre	Fecha Convenio	Área [Km²]	Municipio	Tiempo de Ejecución	Costo [Bs]	Estado
Prospección y Exploración Geológica Minera en el Distrito de Culta	02/01/2014	114	Challapata-Cantón Culta	304 días	1094614.55	Ejecutado
Prospección y Exploración Geológica Minera en el Sector de Salinas de Garcí Mendoza, Serranía Intersalar	27/09/2021	24.5	Salinas de Garcí Mendoza	9 Meses	2,692,500.00	En ejecución
Prospección Geológica Minera en el Municipio de Villa Huanuni	27/09/2021	136	Villa Huanuni	8 Meses	1,823,000.00	En Ejecución

Respecto al número de beneficiarios, se señala que todo proyecto de prospección y exploración tiene el objetivo de localizar áreas de potencial minero para estudios de mayor detalle y por ende de mayor inversión por lo tanto los beneficiarios señalados de manera contextual son contemplados en todo el departamento de Oruro.

Se adjunta las fotocopias de los respaldos indicados.

Es todo cuanto se informa, para fines consiguientes.


Ing. Ruben Kapa Ticona
JEFE DE UNIDAD DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN
SECRETARÍA DE MINERÍA Y METALURGÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPT. DE ORURO


Ing. Wilder Elvis Mancilla Gómez
SECRETARIO DEPTAL.
DE MINERÍA Y METALURGÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPT. DE ORURO

Cc.arch. Ofic